DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18597
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5410307 Y RADICADO IDIGER No. 2023ER1866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	19 de enero de 2023	HORA:	23:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 190 - 30	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X_1: 105673.78 Y_1: 118940.75				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	800 m^2				
UPZ:	9 - Verbenal	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	FAMILIAS	0	ADULTOS	7	MENORES	3
CHIP:	AAA0117KUCN	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	800 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-46581				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El talud evaluado se encuentra ubicado en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

No obstante, de acuerdo de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9310	Abril de 2016
DI-10701	Marzo de 2017
DI-13085	Abril de 2019
DI-18336	Diciembre de 2022

De acuerdo con la revisión de antecedentes desde el año 2016 se tiene registro de visitas técnicas por parte del IDIGER al sector de la Carrera 6 a la Altura de la Calle 190, los daños identificados corresponden a desprendimientos de material de suelo de un talud de corte vial localizado al costado oriental de la Carrera 6, dichos desprendimientos se han depositado en la parte baja del talud de corte donde se encuentra la vía vehicular. Las afectaciones posiblemente estuvieron asociados a falta de medidas de estabilización y/o protección, así como ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Estos desprendimientos no han comprometido la funcionalidad de la vía vehicular (Carrera 6) ni la estabilidad del talud de corte, sin embargo el IDIGER a recomendado de manera reiterada la restricción de uso del carril oriental de la Carrera 6, de igual forma se recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano – UDI, desde sus competencias, adelantar las gestiones a las que haya lugar encaminadas a implementar medidas de protección y/o estabilización, así como garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de enero de 2023 al talud de cote vial localizado en el predio con dirección Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén; que en el presente diagnostico se denominara talud evaluado.

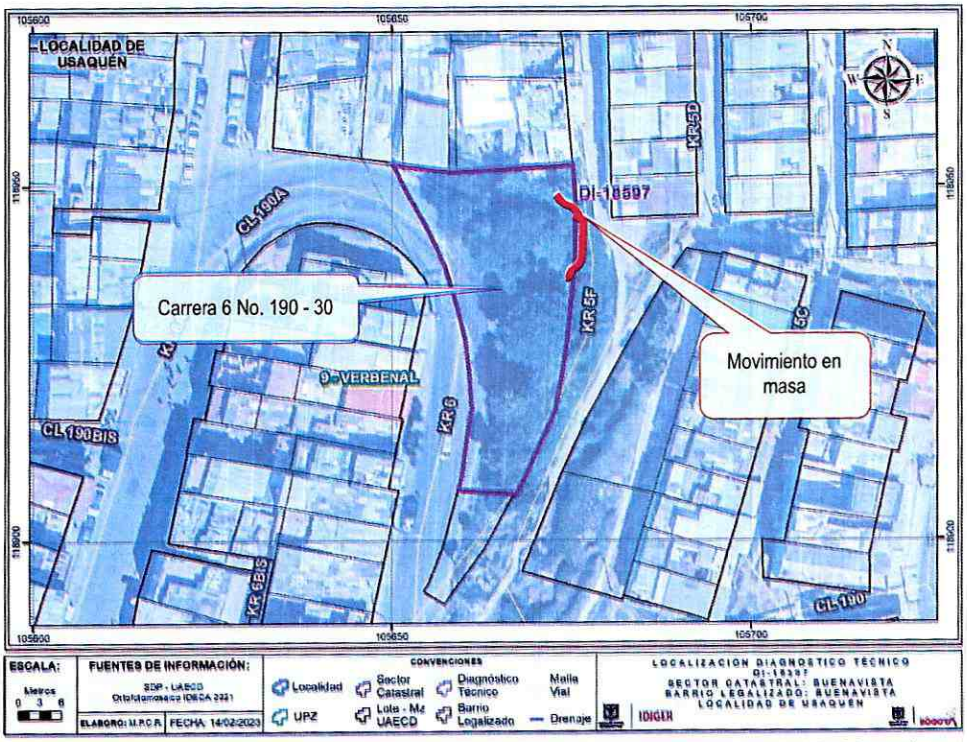


Figura 1. Localización del talud evaluado en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El polígono evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera de pendiente de alta y media, consolidado urbanísticamente donde se realizaron cortes y rellenos tanto para las vías de acceso principales pavimentadas y senderos peatonales en concreto, como para el emplazamiento de viviendas de dos y hasta de cuatro niveles (Ver Fotografía 1).

El talud evaluado corresponde a un talud de corte vial con pendiente alta con altura de hasta 15 m y una longitud de 50 m, cubierta por pastos e individuos arbóreos de mediana altura, en la parte baja del talud de corte se encuentra un muro de concreto de aproximadamente 1.5 m de altura y la vía vehicular de la Carrera 6, la cual corresponde a un vía en pavimento rígido con ancho cercano a los 8 m; ahora bien, hacia la parte alta del talud evaluado se encuentra un sendero peatonal en concreto con ancho cercano a 1.5 m y una vivienda de tres niveles (Carrera 5F No. 190 A – 6) construida en mampostería parcialmente confinada (Ver Fotografías 1 a la 3).

Durante la inspección visual se observa que se presentó un movimiento en masa de carácter local hacia la parte alta del talud evaluado generando un escarpe cercano al metro, el desprendimiento de suelo involucra un volumen cercano de aproximadamente 20 m^3 el cual se depositó en la parte baja del talud y algunos bloques sobre el vía de la Carrera 6, parte del material que se deprendió hacia parte del material de soporte del sendero peatonal, sin embargo, no se observan daños en los

elementos estructurales que conforman el sendero peatonal ni en la vivienda emplazada en la parte alta (Ver Fotografías 5 y 6).

Por las condiciones del terreno no es posible evidenciar grietas, hundimientos o escarpes adicionales a los descritos, sin embargo, considerando que en el talud no se observan medidas de contención o protección suficientes ni obras para el manejo de aguas de escorrentía, es posible que se presenten nuevos desprendimientos que comprometan la funcionalidad de la vía de la Carrera 6 y el sendero peatonal en mención.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento en masa evidenciado en el talud de corte vehicular, se considera que el mismo puede estar asociado a falta de medidas de estabilización y/o protección, así como ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que el movimiento en masa haya sido inducido por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el talud evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del talud de corte vial, donde se presentó el movimiento en masa.



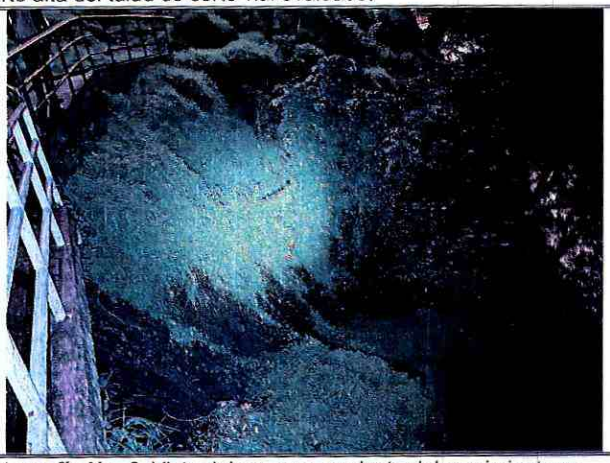
Fotografía No. 3. Vista de parte del sendero que se encuentra en la parte alta del talud evaluado.



Fotografía No. 4. Vista del sendero y la vivienda localizados en la parte alta del talud de corte vial evaluado.



Fotografía No. 5. Vista del movimiento en masa que se presento en la parte alta del talud evaluado.



Fotografía No. 6. Vista del escarpe producto del movimiento en masa en la parte alta del talud evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 6 con 190	Alcaldía Local de Usaquén	Pavimento Rígido	vía Vehicular	Sin daños
2	Carrera 6 No. 190 - 30	Alcaldía Local de Usaquén	Sendero en concreto reforzado	Sendero peatonal	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de material sobre la vía vehicular de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en el talud de corte vial localizado en el predio con dirección Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén tanto la funcionalidad de la Carrera 6 como la estabilidad del sendero peatonal y la vivienda de la parte alta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte vial que se encuentran el predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad tanto de la vía vehicular de la Carrera 6 a la altura de la calle 190 como del sendero peatonal que se encuentra adyacente al predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5F No. 190 A - 6, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso tanto de un tramo 20 m del carril oriental de la Carrera 6 a altura de la calle 190, como de un tramo de 10 m del sendero peatonal que se encuentra respectivamente en la parte alta del talud de corte evaluado en el predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, mediante el formato No. 11461.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5410307

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11461	Alcaldía Local de Usaquén	-	Carrera 6 a la altura de la Calle 190 (vía vehicular)	Restricción de uso
			Carrera 6 No. 190 – 30 (sendero peatonal)	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad del talud de corte vial que se encuentran el predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado, situación que compromete la funcionalidad tanto de la vía de la Carrera 6 como del sendero peatonal localizado en la parte alta del talud.

- Las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5F No. 190 A - 6 en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones físicas identificadas o ante cargas normales de servicio. Sin embargo, debido a que no fue posible el ingreso a la vivienda, no es posible concluir sobre las

condiciones internas de la vivienda. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

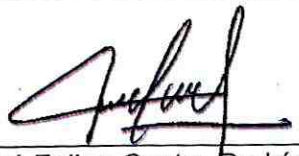
15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso tanto de la vía vehicular de la Carrera 6 a la altura de la Calle 190 como del sendero peatonal que se encuentra adyacente al predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud donde se presentó en movimiento en masa y con el ello el correcto funcionamiento de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- Se reitera la recomendación a la Alcaldía Local de Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en lo relacionado con gestionar las acciones necesarias con el fin de implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas, así como obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para garantizar la estabilidad del del talud de corte vial que se encuentran el predio de la Carrera 6 No. 190 - 30, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de todos los espacios afectados. Situaciones que habían sido advertidas por IDIGER en los documentos relacionados en los antecedentes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático